



MEMORIA - CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL RETIMBRADO Y PRUEBAS DE PRESIÓN EN DISTINTOS ELEMENTOS EXTINTORES INSTALADOS EN MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA Y EDIFICIOS ANEJOS.

1. Necesidad del contrato (artículo 116.4 letra e) LCSP)

Con el fin de asegurar la correcta operatividad y rendimiento de los equipos de extinción de incendios instalados en los distintos espacios del MNCARS, el Departamento de Seguridad necesita llevar a cabo la contratación de un servicio de mantenimiento sobre los mismos consistente en el retimbrado y las pruebas que viene marcado por la normativa vigente para:

- 63 botellones gas HFC227 (120 kg),
- 1 botellón gas HFC23 (23 Kg), 6 botellones nitrógeno seco (2,7 l)
- 48 extintores de polvo polivalente ABC (6 kg)
- 41 extintores de CO² (5 kg),
- 15 extintores de CO² (2 kg)
- 1 extintor de agua (6 kg).
- De igual manera se realizarán las operaciones de inspección y mantenimiento sobre 50 mangueras de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE) de 45 mm y 20 mangueras semirrígidas de 25 mm.

2. Elección del procedimiento de licitación (artículo 116.4 letra a) LCSP)

De acuerdo con la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante este contrato, el procedimiento de licitación elegido es “abierto simplificado”.

3. Presupuesto base de licitación del contrato (artículo 100 LCSP)

El presupuesto base de licitación del contrato es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, sin contar las prórrogas ni modificaciones, e incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De acuerdo con el artículo 101.1 de la LCSP, la determinación de este límite se ha realizado a tanto alzado, referido a la totalidad del trabajo, por no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios, y teniendo en cuenta el análisis de precios de mercado del sector de la



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-cf6a-41e7-4b72-de93-3a83-c23a-5201-13ae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : JUAN PEDRO APARICIO DURAN | FECHA : 10/07/2024 15:02

FIRMANTE(2) : JUAN PEDRO APARICIO DURAN | FECHA : 10/07/2024 15:05

FIRMANTE(3) : JULIAN GONZALEZ CID | FECHA : 15/07/2024 15:43





industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal, de acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP, aplicando la metodología de análisis de costes.

De acuerdo con estos criterios, el importe del presupuesto base de licitación del contrato es de 90.750 euros, IVA incluido (punto 1 del Anexo 1 al PCAP).

4. Valor estimado del contrato y coste por conceptos (artículo 101 CLSP).

El valor estimado del contrato no incluye el IVA pero sí las prórrogas y, en su caso, modificaciones. Se desagrega por conceptos, tal y como exige el artículo 101 de la LCSP, y con la finalidad de facilitar a las empresas que licitan la información necesaria para poder plantear sus ofertas.

Se ha estimado que, de acuerdo con criterios de mercado, el importe del valor estimado del contrato es de 75.000 euros (punto 2 bis del Anexo 1 al PCAP).

- **Costes de Personal “derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes”**

De acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP, en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el presente contrato, la fuente principal para determinar el coste del personal ha sido el Convenio Colectivo Sectorial: IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal. BOE Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo BOE-A-2022-479, de 12 de enero de 2022, y en la estimación de costes se incluye los gastos derivados de las obligaciones de cotización social.

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, que dichos costes directos ascienden a 22.500 euros.

- **Costes Directos “que se deriven de la ejecución material de los servicios”**



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-cf6a-41e7-4b72-de93-3a83-c23a-5201-13ae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : JUAN PEDRO APARICIO DURAN | FECHA : 10/07/2024 15:02

FIRMANTE(2) : JUAN PEDRO APARICIO DURAN | FECHA : 10/07/2024 15:05

FIRMANTE(3) : JULIAN GONZALEZ CID | FECHA : 15/07/2024 15:43





De acuerdo con el artículo 101.2 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios.

Se incluyen en este concepto los gastos directos, distintos a los costes de personal, asociados a la ejecución del contrato, como son los gastos de adscripción al contrato de los medios materiales que le resulten imputables al adjudicatario, como formación, vehículo, tasas, etc.

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, que dichos costes directos ascienden a 37.500 euros.

- **Costes Indirectos o “gastos generales de estructura”**

De acuerdo con el artículo 101.2 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta otros costes que se deriven de los gastos generales de estructura.

Se incluyen dentro de este concepto los gastos de la sede de la entidad, personal de la empresa que indirectamente tenga relación con el servicio, como los gastos financieros, seguros, los tributos de los que la entidad adjudicataria deba responder.

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, un importe que asciende a 11.250 euros.

- **Beneficio Industrial**

De acuerdo con el artículo 101.2 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta otros costes que se deriven del beneficio industrial.

Se ha estimado, de acuerdo con criterios de mercado, un importe que asciende a 3.750 euros.

- **Impuesto sobre el Valor Añadido**

A la cantidad resultante de la suma de los apartados anteriores hay que añadir el 21 % de IVA, es decir, la cantidad de **15.750 euros**.

5. En su caso, decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato (artículo 116.4 letra g) LCSP).

De acuerdo con el artículo 99.3 LCSP, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente. En este caso, el motivo de la no división en lotes es que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-cf6a-41e7-4b72-de93-3a83-c23a-5201-13ae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : JUAN PEDRO APARICIO DURAN | FECHA : 10/07/2024 15:02

FIRMANTE(2) : JUAN PEDRO APARICIO DURAN | FECHA : 10/07/2024 15:05

FIRMANTE(3) : JULIAN GONZALEZ CID | FECHA : 15/07/2024 15:43





ejecución de este desde el punto de vista técnico. Y la necesidad de coordinar a diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato. Es decir, no se establecen lotes porque el conjunto de las prestaciones que integran el contrato tiende a la eficiencia en la consecución de una única finalidad: el mantenimiento de múltiples sistemas de seguridad integrados en una plataforma común.

6. En su caso, modificaciones del contrato (en su caso)

De acuerdo con el artículo 204 de la LCSP, se prevé la posibilidad de modificar el contrato.

7. En su caso, prórrogas del contrato (en su caso)

De acuerdo con el artículo 29 de la LCSP, se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato. **No se prevé.**

8. En su caso, primas o pagos a los candidatos o licitadores (en su caso)

De acuerdo con el artículo 160.2 de la LCSP (para el procedimiento restringido) o 173 de la LCSP (para el diálogo competitivo), se prevé la posibilidad de establecer primas. **No se prevé.**

9. Responsable del contrato

De acuerdo con el artículo 62.1 de la LCSP competará al jefe del Área de Seguridad proponente la supervisión de la ejecución del contrato, así como la adopción las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del presente contrato.

Para un mayor conocimiento de los trabajos a realizar y de las instalaciones, y a fin de realizar una correcta valoración de la oferta, podrán dirigirse al Servicio de Seguridad del MNCARS, C/ Santa Isabel número 52, 28012-Madrid, tfno.: 917741082 y dirección de correo electrónico: jmanuel.mouriz@museoreinasofia.es.



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-cf6a-41e7-4b72-de93-3a83-c23a-5201-13ae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : JUAN PEDRO APARICIO DURAN | FECHA : 10/07/2024 15:02

FIRMANTE(2) : JUAN PEDRO APARICIO DURAN | FECHA : 10/07/2024 15:05

FIRMANTE(3) : JULIAN GONZALEZ CID | FECHA : 15/07/2024 15:43



CUADRO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO

<i>Concepto del coste</i>		<i>Importe</i>
Costes de personal		22.500 euros
Costes directos		37.500 euros
Costes indirectos		11.250 euros
Beneficio industrial		3.750 euros
IVA		15.750 euros
IMPORTE TOTAL ESTIMADO		90.750 euros
Distribución por anualidad	<i>Ejercicio</i>	2024
	<i>Importe (IVA incl.)</i>	90.750 €

En Madrid, a 10 de julio de 2024

El Jefe del Servicio de Seguridad

El Subdirector Gerente

APARICIO
DURAN JUAN
PEDRO - DNI
52954634D

Firmado digitalmente por
APARICIO DURAN
JUAN PEDRO - DNI
52954634D
Fecha: 2024.07.10
15:02:16 +02'00'



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-cf6a-41e7-4b72-de93-3a83-c23a-5201-13ae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : JUAN PEDRO APARICIO DURAN | FECHA : 10/07/2024 15:02

FIRMANTE(2) : JUAN PEDRO APARICIO DURAN | FECHA : 10/07/2024 15:05

FIRMANTE(3) : JULIAN GONZALEZ CID | FECHA : 15/07/2024 15:43

